

Asunción, 4 de septiembre de 2025

Nota INAES N° **251**

Excelentísimo Señor Contralor General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, a quienes corresponda, a fin de dar respuesta a la Nota CGR N.° 4659/2025, manifestando cuanto sigue:

El INAES fue reconocido como entidad con autonomía y autarquía mediante la Ley N.° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley No 1.692/01, cuya misión es la de “formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y programas de extensión, implementando las políticas educativas nacionales en concordancias con las regionales y mundiales”.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se comunica que esta institución se no se encuentra directamente afectada por el ODS 13.

ACTIVIDADES	SÍ	NO	EVIDENCIAS
1. Contribución a la educación, sensibilización y capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático		No aplica	
2. Medidas relativas al cambio climático, la adaptación a él, reducción de sus efectos y la alerta temprana		No aplica	
3. Asignación presupuestaria para la ejecución de las actividades establecidas para la implementación del ODS 13		No aplica	

Por otro lado, es importante señalar que esta institución se encuentra vinculada con el ODS 4, conforme ya se ha mencionado en la misión institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.



Prof. Dra. Audette Marin Gibbons

Directora General - INAES

Al Excmo. Señor Contralor General
Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contraloría General de la Republica
E. S. D